

La nueva ley sobre Inversiones Extranjeras en Cuba

Escrito por Alejandro Torres Rivera / MINH

Jueves, 03 de Abril de 2014 02:53 - Última actualización Jueves, 03 de Abril de 2014 03:01



El 18 de abril de 2011 fue aprobado por el Sexto Congreso del Partido Comunista de Cuba el documento titulado *Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución*. Una consecuencia del Congreso fue la celebración el 28 de enero de 2012 de la Primera Conferencia Nacional del Partido Comunista de Cuba.

Su propósito fue adaptar los postulados que fueron definidos en el Congreso a las tareas establecidas para un nuevo período de construcción del socialismo en Cuba. A través del documento que fuera circulado para su discusión a partir del 19 de octubre de 2011, se identificaron 97 ejes, los cuales fueron discutidos en tres comisiones, que incluyeron el funcionamiento y los métodos y estilos de trabajo; el trabajo político e ideológico y la política de cuadros. El propósito de estos eventos fue trazar las nuevas políticas y coordinadas para el desarrollo del socialismo del Siglo XXI en Cuba.

Mediante el Decreto Número 302 de 11 de octubre de 2012, se enmendó la Ley de Migración que había estado vigente desde el 20 de septiembre de 1976 liberalizando las políticas migratorias a los ciudadanos cubanos. Otro evento igualmente importante fue la celebración del 24 de febrero de 2013 de la clausura de la Octava Legislatura de la Asamblea Nacional del

La nueva ley sobre Inversiones Extranjeras en Cuba

Escrito por Alejandro Torres Rivera / MINH

Jueves, 03 de Abril de 2014 02:53 - Última actualización Jueves, 03 de Abril de 2014 03:01

Poder Popular donde el General del Ejército, Primer Secretario del Comité Central del Partido Comunista de Cuba y Presidente del Consejo de Estado y Ministros, Raúl Castro Ruz, en un importante discurso indicó lo siguiente:

“Para llevar al país por la nueva etapa definida en los Lineamientos aprobados por el VI Congreso, se necesita de cuadros políticos que puedan articular adecuadamente los fines y propósitos definidos por el Partido Comunista de Cuba en esta nueva etapa. Se necesitan cuadros directivos en la economía, con los conocimientos y herramientas necesarias para enfrentar el nuevo reto sin perder la perspectiva del modelo socialista propuesto.

Para ajustarse a tales objetivos y propósitos será necesario, en el caso de los viejos cuadros directivos, asumir la nueva realidad que establece el modelo económico y político definido por el VI Congreso. Ajustar sus esfuerzos a una nueva realidad chocará en muchas ocasiones con anteriores nociones y concepciones de lo que significa la construcción del socialismo en este país. Como en tantas otras cosas, quienes no logren ajustarse a los cambios, deberán dejar el paso libre a otros que ocupen sus posiciones. Quienes logren, como propone el Congreso, hacer tales ajustes, deberán entender que a diferencia de sus predecesores, sus posiciones de dirección, no obstante su cumplimiento con las exigencias del proceso, estarán sujetas a término y relevo.”

El 20 de diciembre de 2013, la Asamblea Nacional del Poder Popular aprobó el nuevo Código del Trabajo de la República de Cuba. En él se introducen modificaciones a la normativa laboral existente hasta el momento, atemperando las nuevas disposiciones del Código a las actuales relaciones de producción sobre cuya base se sostienen los cambios al modelo de desarrollo del socialismo cubano. Lo anterior incluye, entre otras, la ampliación y reglamentación del empleo por cuenta propia en Cuba, lo que ha conllevado el desplazamiento de cientos de miles de trabajadores que antes eran empleados por el Estado a pequeñas empresas por cuenta propia y cooperativas de producción agrícola.

En su discurso el Presidente Cubano advirtió, además, sin que ello represente el temor a introducir aquellos cambios que sean necesarios, el peligro que representa para los actuales dirigentes perder la perspectiva en su gestión, destacando que también “desde adentro”, se puede dismantelar lo que con tanto esfuerzo y sacrificio se ha alcanzado.

En otro discurso pronunciado al conmemorarse el 55 Aniversario de la Revolución, citando las palabras de Fidel dichas el mismo día del triunfo de la Revolución desde Santiago de Cuba, Raúl Castro demarcó la línea a seguir: “La Revolución llega al triunfo sin compromisos con nadie en absoluto, sino con el pueblo, que es al único que le debe sus victorias.”

En días pasados, la Revolución Cubana ha dado otro paso en el proceso de actualización de su modelo. En ocasión de la Octava sesión extraordinaria de la Asamblea Nacional del Poder Popular llevada a cabo el pasado 29 de marzo de 2014, con la participación de 575 de los 612 integrantes del cuerpo y la presencia de varios invitados, por unanimidad de los presentes el parlamento cubano aprobó la nueva Ley de Inversión Extranjera. El documento recoge 47

La nueva ley sobre Inversiones Extranjeras en Cuba

Escrito por Alejandro Torres Rivera / MINH

Jueves, 03 de Abril de 2014 02:53 - Última actualización Jueves, 03 de Abril de 2014 03:01

planteamientos que propiciaron 7 modificaciones de su borrador original. Tomando como base la necesidad del Estado cubano de generar un ingreso anual de \$2,500 millones en inversiones extranjeras para así lograr estimular su desarrollo y propiciar a su vez un crecimiento sostenido anual de entre cinco a siete por ciento, se modifica la anterior Ley Número 77, aprobada a raíz de la caída de la Unión Soviética y el desplome del Campo Socialista en 1995.

Bajo la nueva legislación Cuba se propone asegurar nuevos insumos a su economía provenientes de la inversión extranjera para potenciar su desarrollo agrícola y forestal; el comercio mayorista; las industrias, el turismo y la construcción; la biotecnología; la energía, minas y el transporte. Durante los pasados años con una inversión de más de \$900 millones en capital brasileño, Cuba ha propiciado el desarrollo y modernización de la infraestructura construida alrededor del puerto de Mariel como puerto de trasbordo, a la vez que proyecta el desarrollado en torno a dicho puerto de innumerables industrias de valor agregado.

Según describe la redacción de BBC Mundo, la vieja Ley número 77 ya no respondía a las necesidades del Estado, toda vez que se había producido una merma en el número de empresas extranjeras que operaban en Cuba, entre otras razones, por "las quejas de los inversionistas ante las fallas de garantías, los altos impuestos, retrasos en los pagos, burocracia y falta de libertades para contratar personal e importar materiales." Desde su propia perspectiva, el Estado Cubano reconoce, a la luz de varias de las disposiciones de la nueva Ley, que mediante la misma se pretende atender algunos de tales señalamientos.

Mientras Marino Murillo, Vicepresidente del Consejo de Ministros destaca la necesidad de atraer al capital extranjero para elevar la tasa de crecimiento de Cuba, que en la pasada década fue de 1.8%, lo que representa casi la mitad del ritmo promedio de América Latina; el Ministro de Comercio Exterior y la Inversión Extranjera, Rodrigo Malmierca, señala, como elementos esenciales en el nuevo marco legal para la inversión extranjera, los siguientes: (a) la preservación de la soberanía, de los recursos naturales, del medio ambiente y del patrimonio nacional; (b) una política en la cual se definen los principios generales y sectoriales para la atracción del capital extranjero; (c) la aprobación, caso a caso, de los diferentes proyectos de inversión; (d) la contratación de la fuerza de trabajo a través de entidades empleadoras; y (e) la intervención judicial de los tribunales cubanos en la solución de los conflictos vinculados con la explotación de los recursos naturales.

En su intervención ante la Asamblea Nacional del Poder Popular, indicó además, que la atracción de inversiones debe orientarse hacia "el acceso de Cuba a tecnologías de avanzada, captación de métodos gerenciales, la diversificación y ampliación de los mercados de exportación, la sustitución de importaciones, el acceso al financiamiento externo, la creación de fuentes de empleo y la captación de mayores ingresos a partir de los encadenamientos productivos con la economía nacional." A pesar de ello, señaló que la nueva Ley no dejará por la libre la contratación de la fuerza de trabajo, manteniendo para ello una entidad empleadora y condicionando "el trabajo aportado a la eficiencia y al valor agregado". Para ello la Ley dispuso el establecimiento de un salario mínimo, donde los trabajadores contratados bajo esta Ley, recibirán un salario superior al mínimo, a ser determinado mediante los procesos de negociación entre el inversor y la entidad empleadora.

Bajo la nueva Ley, cuya vigencia se estipula será a partir de noventa días desde su publicación en la Gaceta Oficial de Cuba, el inversor no obtendrá exclusividad sobre el mercado; ni se transferirán a éste, salvo situaciones excepcionales, la propiedad de bienes públicos. Quedan exceptuados del acceso a la inversión extranjera las áreas de la educación, la salud, las comunicaciones y las fuerzas armadas. Mediante la Ley se le adjudica prioridad al desarrollo de negocios con capital extranjero, a saber: (a) aquellos que generen encadenamientos productivos y que transfieran tecnología, incluyendo nuevas técnicas gerenciales; (b) desarrollen infraestructura industrial; (c) generen energía, particularmente a través de fuentes renovables; (d) potencien el desarrollo agrícola y la industria agroalimentaria; (e) la producción de hidrocarburos y la minería; y (f) potencien el turismo, incluyendo el turismo de salud. En lo concerniente a las industrias, se identifican como priorizadas las siguientes: agrícola y forestal; la industria alimentaria; la energía y las minas; la industria azucarera; las industrias sideromecánica, ligera, química y electrónica; las farmacéuticas y la biotecnología; el comercio mayorista; la salud; la construcción; y el turismo y transporte.

Para la implantación del nuevo proceso de inversiones extranjeras que provee la Ley, se crea mediante la Ley una "Comisión de Evaluación de Negocios con Inversión Extranjera", que será la entidad a cargo de asesorar al Gobierno a través de su Consejo de Estado y Ministros, que es quien en última instancia, aprueba las nuevas inversiones extranjeras en Cuba. Sobre ésta, la Ley deja abierta la posibilidad a la inversión de cubanos residentes en el extranjero, o incluso de ciudadanos estadounidenses, a los cuales las limitaciones o impedimentos a la inversión, no provienen de la nueva Ley, sino de reglamentaciones y leyes aprobadas por el gobierno de Estados Unidos vinculadas a su política de Bloqueo y agresión a la Revolución Cubana.

La Ley ofrece un conjunto de estímulos al capital extranjero en materia de exoneraciones e impuestos, garantías a la inversión, libre transferencia de ganancias, transferencia de derechos y acciones, régimen de tributación y seguridad ante eventuales procesos de expropiación.

Estos cambios no dejan de sorprender. No faltarán aquellos, incluso personas que por mucho tiempo han sido solidarios con la Revolución Cubana, que ante los nuevos cambios introducidos al modelo de desarrollo del socialismo en Cuba, rememoren aquellas expresiones del Che al acudir ante la Asamblea General de las Naciones Unidas e indicar que Cuba era territorio libre de América, "sin inversiones extranjeras en su territorio". Otros, quizás, desde la distancia de medio siglo y sin confrontar el contenido y la necesidad de las modificaciones en el modelo económico socialista cubano, crean que los cambios introducidos puedan significar una marcha en retroceso de esta Revolución. Me parece que quienes así piensen, se equivocan. El Che estuvo correcto en su momento, cuando dentro del contexto político internacional y nacional del momento, con la existencia de la Unión Soviética y del llamado Campo Socialista, formuló sus expresiones. De la misma manera, hoy está también correcta la Revolución Cubana cuando, para lograr su redimensionamiento en condiciones nacionales y mundiales muy diferentes, formula sus propuestas de ajustes a su modelo de construcción socialista.

Sería contrario a las leyes de la dialéctica materialista afirmar que los modelos económicos y

políticos no cambian, ni se transforman a través del tiempo y las circunstancias. Así ocurre, como también cambian y se transforman las ideas, si es que aspiramos a que sean ideas revolucionarias y transformadoras de la realidad. El socialismo no es una receta, ni es un dogma, ni es una consigna escrita en piedra. Tampoco podemos aspirar a que así sea. El socialismo es la transformación de las condiciones materiales, espirituales e ideológicas de los seres humanos, que unidos en conjunto, se proponen la creación de un nuevo tipo de sociedad superior a aquella que el pasado capitalista, insolidario e individualista nos legó, para beneficio del pueblo trabajador.

Las transformaciones que hoy se impulsan en Cuba, como proceso desarrollado por seres humanos a fin de cuentas, tiene el potencial de la comisión de errores en su implantación y desarrollo. Sin embargo, también tiene el potencial de superar múltiples dificultades, limitaciones materiales y potenciar la capacidad de desarrollo de aquellos y aquellas que participan del mismo, tanto en la satisfacción de las condiciones materiales de vida como en la profundización de la conciencia socialista y solidaria de su pueblo. De ahí la importancia de no pretender saltar etapas, pero tampoco desaprovechar las oportunidades.

Hace apenas dos años, al evaluar las consecuencias del VI Congreso del Partido Comunista de Cuba en un evento en la Universidad de Puerto Rico, señalábamos lo siguiente:

“En la próxima década, tanto por razón de la actualización del modelo político y económico, como por razones generacionales, el relevo en los cuadros directivos del Estado y del Partido Comunista en Cuba, habrá de imponerse. Los esfuerzos que hoy se desarrollan a partir del VI Congreso y sus *Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución*, junto con las formulaciones políticas contenidas en el Documento Base de la Primera Conferencia Nacional del Partido Comunista, no son sino instrumentos que desde el presente formula el Partido Comunista de Cuba para guiar, con los menores desajustes posibles, esa necesaria transición o relevo en los cuadros directivos del Partido y particularmente en sus ideas, de manera que den continuidad a un proceso revolucionario. Será el relevo de las ideas, y no a la inversa, lo que guíe el proceso de relevo en los individuos. Solo así es posible entender el significado de estos eventos en el desarrollo de la Revolución Cubana.”

Es de esperarse que nuevos cambios se introduzcan en los próximos años en el modelo de desarrollo del socialismo en Cuba. Me parece que tales cambios irán, paso a paso, acercando a Cuba a los nuevos modelos de construcción del Socialismo del Siglo XXI que desde los países de América Latina vienen emergiendo sobre la base de la integración y colaboración regionales. Tales propuestas de cambios, sin dudas, traerán mayores discusiones y formulaciones de ajustes en el actual modelo del socialismo cubano. No hay que temerle a los cambios. Nuestra apuesta de futuro está con la Revolución Cubana. Martí, el Apóstol de la Independencia de Cuba, nos señaló el camino de la solidaridad con el pueblo cubano, que es el camino que nos sigue guiando en el apoyo a su Revolución: “Quien se levanta hoy con Cuba, se levanta para todos los tiempos...¡Los flojos, respeten: los grandes, adelante! Esta es

La nueva ley sobre Inversiones Extranjeras en Cuba

Escrito por Alejandro Torres Rivera / MINH

Jueves, 03 de Abril de 2014 02:53 - Última actualización Jueves, 03 de Abril de 2014 03:01

tarea de grandes.”